



LLAMADO A ASPIRANTES PARA CUBRIR EN FORMA EFECTIVA 1 (UN) CARGO DE PROFESOR/A ADJUNTO (GRADO 3) PARA TAREAS DE ENSEÑANZA DE GRADO Y POSGRADO EN POLÍTICAS PÚBLICAS EN EL DEPARTAMENTO DE CIENCIA POLÍTICA (FCS)

1. NATURALEZA DEL CARGO: provisión efectiva.

2. FUNCIONES Y PERFIL DEL CARGO: II – de enseñanza como función principal

El llamado tiene por objetivo la provisión de un/a docente para cumplir tareas de enseñanza en políticas públicas en el Departamento de Ciencia Política. Entre las tareas se incluye la participación activa en la preparación y el dictado de clases, la atención a estudiantes, parte de la gestión y comunicación del espacio EVA y otras tareas afines.

3. NÚMERO DE CARGOS: 1 (uno) sin posibilidad de ampliar el número de cargos si se dispone concurso.

4. GRADO DOCENTE: Adjunto (Esc. G, Grado 3)

5. CARGA Y CATEGORÍA HORARIA: 6 hs. semanales con posibilidad de extensión de acuerdo con las necesidades del Departamento de Ciencia Política y la disponibilidad presupuestal. Categoría Horaria con Dedicación Baja, C2.

6. MÉRITOS: los aspirantes deben entregar una relación de méritos y antecedentes que tendrá carácter de declaración jurada. La comisión asesora puede requerir al postulante que presente la documentación probatoria correspondiente. Asimismo, por razones fundadas, puede también solicitar a otras Instituciones u organismos nacionales o extranjeros, privados o públicos —incluida la propia Universidad de la República— la documentación probatoria correspondiente (art. 21 del EPD).

7. PROPUESTA DE TRABAJO: Junto con la relación de méritos y los demás recaudos exigidos, los aspirantes deberán presentar una propuesta de trabajo. La propuesta de trabajo debe especificar las tareas acordes a las diferentes funciones universitarias que se planea llevar adelante en el cargo para un período no superior a los próximos dos años de trabajo. La extensión del plan no podrá ir más allá de las 3 mil palabras. El plan será evaluado en



función de su relevancia y calidad, así como en función de su viabilidad para desarrollarse en el plazo estipulado y las características del cargo objeto del llamado.

8. COMISIÓN ASESORA:

a) Designación de Comisión Asesora.

La Comisión Asesora se designará por el Consejo de Facultad, a propuesta del Departamento de Ciencia Política, una vez finalizada la inscripción al llamado a aspirantes.

b) Integración de la Comisión Asesora.

Se integrará con un número impar de miembros no inferior a tres, se atenderá a un criterio de cuota por el que no podrá integrarse con una proporción mayor a dos terceras partes del mismo sexo. Deberán tener una formación igual o superior al grado que se convoca y ser expertos en el área de conocimiento disciplinario o interdisciplinario del cargo a proveer. Se podrán establecer excepciones puntuales debidamente fundamentadas. Al menos uno de los integrantes deberá ser externo a la unidad académica.

La Comisión Asesora dispone de un plazo máximo de 90 días a partir de su designación para estudiar los méritos de los aspirantes. La Comisión evaluará cualitativamente los méritos académicos y propuesta de trabajo de los aspirantes de manera individual y comparativa en función del área de conocimiento para la que se realiza el llamado.

Los ítems a evaluar en forma cualitativa son: título y avance, enseñanza, investigación, extensión y actividades en el medio, actividad profesional, gestión académica e institucional y otros.

Se valorará principalmente aquellos méritos y propuesta de trabajo en lo relativo al área específica del llamado, pudiendo la Comisión Asesora otorgar una valoración menor a aquellos en otras áreas.

9. NORMATIVA APLICABLE: además de las especificaciones que se hacen en estas bases, el presente llamado se regirá por las disposiciones del Estatuto del Personal Docente y el Reglamento de provisión de cargos y funciones docentes de la Facultad de Ciencias Sociales.



10. REQUISITOS PARA LA INSCRIPCIÓN:

- a) Los/as ciudadanos/as uruguayos/as deberán presentar cédula de identidad vigente.
- b) Los/as ciudadanos/as extranjeros/as deberán acreditar identidad mediante cédula de identidad (si la tuvieran) o documentación supletoria en caso contrario.
- c) El CV deberá presentarse ordenado de acuerdo con la secuencia de categorías de méritos establecida en estas bases, bajo la modalidad de declaración jurada.
- d) Propuesta de trabajo.

11. MODO DE POSTULACIÓN: se estará a lo comunicado por la Sección Concursos en <https://cienciassociales.edu.uy/llamados/> e ingresando al llamado de interés.